

## GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL Nº 064-2024-MPC/GM

Castrovirreyna, 16 de mayo de 2024

#### VISTOS:

El INFORME Nº341-2024-VOCC/GPyP/MPC, con fecha de recepción 16 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, INFORME Nº268-2023-MPC-GGA/SAS-G, con fecha de recepción 14 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental, CARTA Nº 069-2024-GGA/fkmd, con fecha de recepción 13 de mayo de 2024, emitido por el responsable del compromiso 3, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordando con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 2º y 67º de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular – entre otros – las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8º de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política nacional de Ambiente y deben de guardar concordancia.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, se aprueba la Política nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional de Ambiente al 2030 aprobado por el Decreto Supremo Nº 023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario Nº 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que en el Ministerio del Ambiente deberá de brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

## GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, los artículos 73º Y 82º DE LA LEY n°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivas la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-CM/MPC, de fecha 07 de junio de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

Que, mediante CARTA N° 069-2024-MPC-GGA/fkmd, con fecha de recepción 13 de mayo de 2024, emitido por el responsable del Compromiso 3 de la meta del Pla de Incentivo la Ing. Fátima Karilin Morales de la Cruz, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2024 para la implementación del Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna vía acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 268-2023-MPC-GGA/SAS-G, con fecha de recepción 14 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental el Ing. Silvio Andia Sánchez, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2024 para la implementación del Programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna vía acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N° 341-2024-VOCC/GPyP/MPC, con fecha de recepción 16 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, se remite disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan de trabajo 2024 para la implementación del programa EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, por la suma S/.1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles).

Estando conforme a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades designado como Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPC, de fecha 02 de enero de 2023 y las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2023-A/MPC, de fecha 10 de enero de 2024.

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y CIUDADANÍA AMBIENTAL - EDUCCA de la municipalidad provincial de Castrovirreyna, por la suma S/.1,400.00 (mil cuatrocientos con 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental de acuerdo al Plan de Trabajo una vez concluido con la ejecución del gasto realice la liquidación correspondiente.

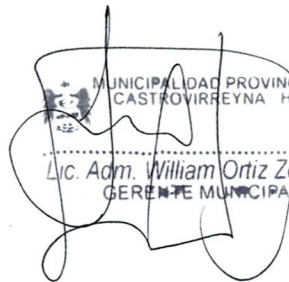


## GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a las demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, para su conocimiento y cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CASTROVIRREYNA - HUCA.  
Lic. Adm. William Ortiz Zevallos  
GERENTE MUNICIPAL



C.C.:  
Archivo/GM  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Gestión Ambiental  
Responsable de compromiso 3



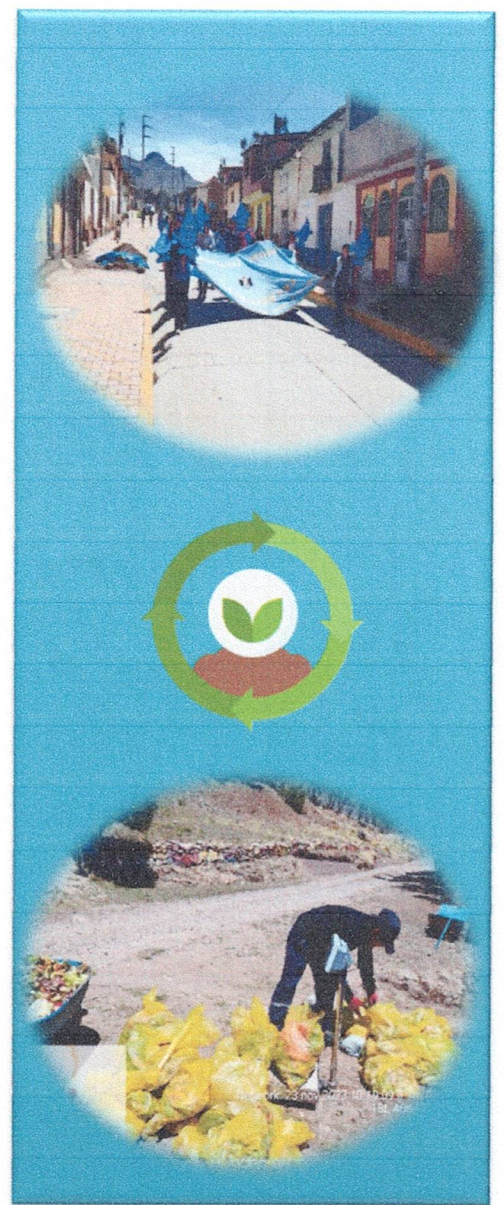
**“MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTROVIRREYNA”**



**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA**



**PLAN DE TRABAJO  
2024**



## I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, mediante **Ordenanza Municipal N°005-2023 CM/MPC** de fecha 07 de junio de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**2. PROGRAMACIÓN**

PLAN DE TRABAJO 2024								
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
<b>Línea de acción I: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>								
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas de Castrovirreyña para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 PAE acreditados</li> <li>04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>02 de PAE capacitados</li> <li>02 docentes capacitados</li> <li>01 institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Papel bond. Lapiceros. Laptop. Fichas de acreditación. Folder A4 Certificado Diploma	junio	Gerencia de Gestión Ambiental  Instituciones Educativas de Castrovirreyña	500.00	
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 PAE reconocidos</li> <li>02 docentes reconocidos</li> <li>01 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>					
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 PAE reconocidos</li> <li>02 docentes reconocidos</li> <li>01 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>					junio
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>02 docentes reconocidos</li> </ul>					junio
	5. Capacitación a PAEs:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>					julio

<sup>1</sup> Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



	<p>educativas reconocidas</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.  <b>B) Minimización de</b> residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)  <b>C) Segregación de</b> residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia  <b>D) Segregación de</b> residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>G. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p>	<p>Agosto</p>		
--	--	---------------	--	--



<p>A) Campaña RECICLA Ya <b>Castrovirreyna</b> escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p>	<p>7. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas</p>			<p>diciembre</p>	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>					
<p><b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente<sup>2</sup> para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• 70 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<p>Afiches. Banner. Laptop. USB. Recursos logísticos.</p>	<p>Gerencia De Gestión Ambiental</p> <p>S/. 500.00</p>

<sup>2</sup> Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

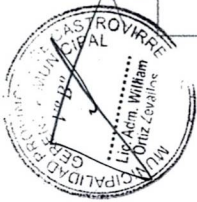




<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para botellas PET.</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/ orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p> <p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:</p> <p>A) <b>Campaña<sup>3</sup> RECICLA Ya Castrovirreyña<sup>4</sup></b> para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material gráfico comunicacional</li> </ul>	<p>01 campaña informativa realizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 40 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 04 evento realizados con temática ambiental</li> <li>• 40 personas que participan en eventos</li> <li>• 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 02 materiales comunicacionales</li> </ul>	<p>Computadora, WhatsApp, hojas</p> <p>Computadora</p>	<p>Junio - diciembre</p>	<p>Gerencia De Gestión Ambiental</p>	<p>S/200.00</p>
---	---	---	---	--	--	--------------------------	--------------------------------------	-----------------

<sup>3</sup> Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

<sup>4</sup> Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>orgánicos e inorgánicos con la participación de establecimientos comerciales, mercado, viviendas, instituciones públicas y privadas.</p> <p>Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva</p> <p>Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, establecimientos comerciales, etc.</p> <p>Difusión de horarios de recolección selectiva</p>	<p>generado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<p>gráficos generado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>10 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	<p>Laptop. Kits comunicacionales. Red social de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyña.</p>	<p>Junio - diciembre</p>	
<p>3. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p>						



<p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p> <p>Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental</p>										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





**2.4 Actividad:**  
Formación de promotores ambientales comunitarios

1. Identificar líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.

2. Acreditación de PAC.

3. Ceremonia de juramentación de los PAC.

4. Capacitación a PAC:

Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario

Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito

Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos

Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos

- Número de PAC acreditados
- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC
- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC
- Número de proyectos ambientales implementados por los PAC
- Número de PAC reconocidos

- 02 PAC acreditados
- 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC
- 02 actividades en la que participan los PAC
- 02 PAC reconocidos

Papel bond.  
Lapiceros.  
Laptop.  
Fichas de acreditación.  
Folder A4  
Certificado  
Diploma

junio-diciembre.  
  
Junio.  
  
junio  
  
junio  
  
diciembre

Gerencia De Gestión Ambiental

S/. 200.00



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 500.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 200.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 900.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>S/. 500.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>S/. 900.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/1400.00</b>

